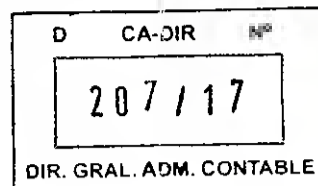


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 01 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002311/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Seguridad y Control de esta H. Cámara, mediante Nota obrante a fojas 2/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de ciento noventa y cinco (195) extintores según Ordenanza 40473 y modificatorias, con su correspondiente estampilla de control IRAM, para el Departamento de Prevención de Siniestros, dependiente de la Dirección de Seguridad y Control".

Que a fojas 33/63 obra D. CA-DIR Nº 155/17 de fecha 10 de agosto de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme artículo 9, inciso 3), apartado a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la R.P. Nº 1145/12 modificatorias y complementarias, aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 64 y 65 obran la difusión en el sitio web www.hcdn.gov.ar y la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, cumplido lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 66 y 69 fueron invitadas a participar TRES (3) firmas del rubro, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 del mencionado Reglamento.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 30 de agosto del corriente, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: FUEGOTECNIC S.R.L., incorporada a fojas 88/164; MATAFUEGOS DONNY S.R.L., incorporada a fojas 165/249, MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. incorporada a fojas 250/276 y MELISAM S.A. incorporada a fojas 277/323.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Seguridad y Control, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas


ANA M. GONZALEZ
EFA
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



350/351.

Que a fojas 355/358 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 76/2017.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta a fojas 359/361.

Que a fojas 363 la firma MELISAM S.A. impugnó en tiempo y forma el citado Dictamen de Evaluación de Ofertas, vertiendo argumentos suficientes para dejar sin efecto la preadjudicación oportunamente efectuada.

Que a fs. 370, la Dirección de Seguridad y Control ha realizado un Informe Técnico respecto de la impugnación recibida.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 81/2017 que lleva por objeto la "Adquisición de ciento noventa y cinco (195) extintores según Ordenanza 40473 y modificatorias, con su correspondiente estampilla de control IRAM, para el Departamento de Prevención de Siniestros, dependiente de la Dirección de Seguridad y Control".

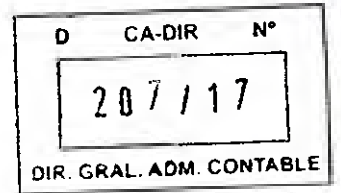
ARTÍCULO 2°.- Hágase lugar a la impugnación al Acta de Evaluación de Ofertas N° 76/2017 emitida por la Comisión de Preadjudicaciones, presentada por la firma MELISAM S.A. CUIT 30-60069872-5.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la oferta presentada por la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT N° 30-62702896-9, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

ARTÍCULO 4°.- Desestímense las ofertas presentadas por firmas FUEGOTECNIC S.R.L., CUIT 30-70839022-0 y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., 30-71065322-0, por no

ANA M. CORREA
JEFA
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

presentar las muestras del ítem N° 3 oportunamente requeridas, conforme lo dispone el artículo 36 del Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma MELISAM S.A., CUIT N° 30-60069872-5, el Renglón N° 1, Ítems N° 1, 2, 3 y 4, por un valor total de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL (\$511.000.-), precio final, con IVA incluido.

ARTÍCULO 6°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario respectivo.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
JTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.